



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Acta de fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024, relativa a la "Adquisición de 3,100.00 m3 de mezcla asfáltica en caliente y 70,000.00 lts de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para la repavimentación y bacheo de calles con carpeta asfáltica, zona volante del municipio de Oaxaca de Juárez". -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 27 de marzo del año 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024, relativa a la "Adquisición de 3,100.00 m3 de mezcla asfáltica en caliente y 70,000.00 lts de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para la repavimentación y bacheo de calles con carpeta asfáltica, zona volante del municipio de Oaxaca de Juárez"**; estando presentes los integrantes: Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y Presidente Suplente del CABAECs; José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECs; Jocabed Betanzos Velásquez, Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECs; René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECs; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECs; Dagoberto Carreño Gopar Consejero Jurídico y Vocal propietario del CABAECs. y Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal y comisario del CABAECs del Municipio de Oaxaca de Juárez; así mismo, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico-económico emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de Área Técnica y Requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales presentado, en relación a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1. - Con fecha 06 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 04/2024 de la Licitación Pública Estatal Presencial identificada con el número de control interno **LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE 3,100.00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y 70,000.00 LTS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO PARA LA**



REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA, ZONA VOLANTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ". Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, conforme a la Convocatoria 04/2024 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 07 de marzo de 2024, a las 11:00 horas. Se hizo constar en su momento que las empresas **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V. y CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V.** presentaron el documento denominado Carta de interés en participar en la licitación. Así mismo se hizo constar que no fueron presentadas preguntas relativas a las bases del procedimiento licitatorio ni precisiones por parte de la convocante. -----

3.- Con fecha 08 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial. Se hizo constar en su oportunidad que para el evento de junta de aclaraciones no fueron presentadas preguntas relativas a las bases de licitación por parte de los interesados en participar. De igual manera, tampoco se realizaron precisiones y aclaraciones por parte de la Convocante, por lo que se ratificó el contenido de las bases de licitación publicadas originalmente. -----

4. - El día 12 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, los siguientes licitantes: **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V., COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V., MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.** haciéndose constar que, los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación de los licitantes **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V., COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V., MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V. fue revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas de los licitantes mencionados se leyeron en voz alta; conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

De acuerdo a la lista de asistencia del presente acto se tienen registrados a **cinco licitantes** que participan en este procedimiento, por lo tanto, se reciben los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas conforme a lo siguiente:

Licitante 1.- De la empresa **ASFALTOS Y CONTRUCCIONES LAKE S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.

Acto seguido, se procede a la apertura del **"SOBRE UNO"** que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa en mención, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto y que se revisara de manera cualitativa en la etapa correspondiente.

A continuación, se hace constar que el **"SOBRE DOS"** solicitado en las bases de este procedimiento correspondiente a la propuesta económica, aparece rotulado con la leyenda siguiente: "Sobre uno propuesta económica". Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
01	Mezcla Asfáltica En Caliente De Granulometría Densa Con Material Pétreo De ¾" A Finos Y Asfalto PG 64-22, Libre Abordo Planta De Asfalto Ubicada A Una Distancia No Mayor A 25 Kilómetros, Desde El Centro De La Ciudad De Oaxaca De Juárez, Con Forme A Las Normas De La Secretaría De Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes N-CMT-4-04/17, Materiales Pétreos Para Mezclas Asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 Calidad De Cementos Asfálticos Según Grado De Desempeño (PG) Y N-CMT-4-05-003/02, Calidad De Mezclas Asfálticas Para Carreteras.	3,100.00	M3	3,800.00	11,780,000.00
02	Emulsión Asfáltica Catiónica De Rompimiento Rápido ECR-70, Libre Abordo Planta De Asfalto Ubicada A Una Distancia No Mayor A 25 Kilómetros, Desde El Centro De La Ciudad De Oaxaca De Juárez, Con Forme A Las Normas De La secretaria De Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes N-CMT-4-05-001/05, Calidad De Materiales Asfálticos.	70,000.00	LTS	16.00	1,120,000.00
				SUBTOTAL:	12,900,000.00
				I.V.A.:	2,064,000.00
				TOTAL:	14,964,000.00



El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$14,964,000.00 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

Licitante 2.- De la empresa **CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Se procede a la apertura del **"SOBRE UNO"** que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto y que se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

A continuación, se da apertura al **"SOBRE DOS"** que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 . Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	3,100.00	M3	\$ 4,175.00	\$12,942,500.00
2	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos.	70,000.00	LTS	\$19.00	\$1,330,000.00
				SUBTOTAL	\$14,272,500.00
				I.V.A.	\$2,283,600.00
				TOTAL	\$16,556,100.00

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$16,556,100.00 (Dieciséis millones quinientos cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. -----



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Licitante 3.- De la empresa **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Se procede a la apertura del “**SOBRE UNO**” que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose constar que la identificación oficial vigente del representante legal únicamente fue presentada en fotocopia simple omitiendo la presentación en original, documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente.-----

A continuación, se hace constar que el “**SOBRE DOS**” solicitado en las bases de este procedimiento correspondiente a la propuesta económica, aparece rotulado con la leyenda siguiente: “Sobre uno propuesta económica”. Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA CON MATERIAL PÉTRICO DE ¾" A FINOS Y ASFALTO PG 64-22. LIBRE ABORDO PLANTA DE ASFALTO UBICADA A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 25 KILÓMETROS, DESDE EL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON FORME A LAS NORMAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES N-CMT-4-04/17, MATERIALES PÉTRICOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS, N-CMT-4-05-004/18 CALIDAD DE CEMENTOS ASFÁLTICOS SEGÚN GRADO DE DESEMPEÑO (PG) Y N-CMT-4-05-003/02, CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA CARRETERAS.	3,100.00	M3	\$ 4,100.00	\$ 12,710,000.00
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-70. LIBRE ABORDO PLANTA DE ASFALTO UBICADA A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 25 KILÓMETROS, DESDE EL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON FORME A LAS NORMAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES N-CMT-4-05-001/05, CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.	70,000.00	LTS	\$ 18.00	\$ 1,260,000.00
				SUBTOTAL	\$ 13,970,000.00
				I.V.A.	\$ 2,235,200.00
PRECIO CON LETRA	(DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			TOTAL	\$ 16,205,200.00

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$16,205,200.00 (Dieciséis millones doscientos cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n. 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. -----

Licitante 4.- De la empresa **COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para



que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Se procede a la apertura del "SOBRE UNO" que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose constar que la identificación oficial vigente del representante legal únicamente fue presentada en fotocopia simple omitiendo la presentación en original, documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente.-----

A continuación, se hace constar que el "SOBRE DOS" solicitado en las bases de este procedimiento correspondiente a la propuesta económica, aparece rotulado con la leyenda siguiente: "Sobre uno propuesta económica". Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

LOTE ÚNICO OFERTADO

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
1	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	3,100	MS	\$3,775.00	\$11,702,500.00
2	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Plantales Asfálticos.	70,000	LTS	\$12	\$840,000.00
	COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A DE CV			Subtotal	\$12,542,500.00
				I.V.A.	\$2,006,800.00
				Total	\$14,549,300.00

RFC: CPA2210269FT **PROTESTO LO NECESARIO**
Querétaro 101, La República,
San Jacinto Amilpas, C.P. 68265
espinela.petreos@ymail.com

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$14,549,300.00 (Catorce millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. -----

Licitante 5.- De la empresa **MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Se procede a la apertura del “**SOBRE UNO**” que dice contener la **propuesta técnica** de la empresa **MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, haciéndose constar que la identificación oficial vigente del representante legal únicamente fue presentada en fotocopia simple omitiendo la presentación en original, documentación que de igual forma se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente.

A continuación, se hace constar que el “**SOBRE DOS**” solicitado en las bases de este procedimiento correspondiente a la propuesta económica, aparece rotulado con la leyenda siguiente: “Sobre uno propuesta económica”. Hecho lo anterior se procede a la apertura del sobre que dice contener la **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
1	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4” a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	3,100	M3	\$3,655.00	\$11,330,500.00
2	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos.	70,000	LTS	\$10.25	\$717,500.00
				Subtotal	\$12,048,000.00
				I.V.A.	\$1,927,680.00
				Total	\$13,975,680.00

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$13,975,680.00 (Trece millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

5.- El 15 de marzo de 2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remitió a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales la evaluación técnica y económica de las tres propuestas recibidas, para las dos partidas de este procedimiento, remitiendo el Dictamen Técnico-Económico, mediante oficio DCSyCOP/818/2024.



Dictaminación del Área Técnica y Requirente.

PRIMERO. - La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación técnica** de las cinco propuestas ofertadas por los cinco participantes en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas, con los siguientes resultados: -----

LICITANTE 1.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.

I. Partidas ofertadas.

Número Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00

II. Análisis de propuesta.

a). Revisión documental.

Del análisis realizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Área Técnica y Requirente de los documentos solicitados en el numeral **3.5.1 Propuesta técnica de las bases de la licitación**, presentada por el licitante **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

El licitante **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, cumple con los **requisitos legales, administrativos y técnicos** requeridos en las bases de la presente licitación, ya que de la información aportada se corrobora que tiene infraestructura necesaria, personal capacitado y equipo adecuado que garantizan el cumplimiento en la entrega de los bienes en los términos y condiciones solicitados.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

b). Verificación del domicilio e instalaciones.

De la verificación física realizada al domicilio e instalaciones del **LICITANTE 1.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, a efecto de corroborar las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar contenidas en el ANEXO A que oferta el licitante de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, se obtuvo lo siguiente:

1. Se constató la existencia legal del domicilio del licitante.
2. Se identificó y constató la existencia de planta de asfalto en operación, equipo y maquinaria necesario para que el licitante cumpla con el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras.
3. Se constató que el licitante, cuenta con planta de asfalto en operación, equipo y maquinaria necesario para el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, requerimientos técnicos requeridos en las partidas para la adquisición de los productos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, ya que este tipo de mezclas son elaboradas en caliente, en una planta mezcladora estacionaria o móvil, provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla y cumplir con el grado de desempeño del PG (rango de temperaturas, máxima a mínima, entre las que un cemento asfáltico convencional o modificado se desempeña satisfactoriamente), y garantice su debido transporte y almacenamiento para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de la utilización.
4. Se constató que el licitante, cuenta con planta de asfalto en operación, equipo y maquinaria necesario para cumplir con el suministro de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos; ya que, para las emulsiones de rompimiento rápido, es importante que la temperatura de almacenamiento no sea mayor de ochenta (80) grados Celsius en el punto de contacto, para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de su utilización.



III. Conclusión

El licitante **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, cumple con los **requisitos legales, administrativos y técnicos** requeridos en las bases de la presente licitación, ya que, de la información aportada en su propuesta, se advierte que tiene infraestructura necesaria, personal capacitado y equipo adecuado que garantizan el cumplimiento en la entrega de los bienes en los términos y condiciones solicitados. Ante ello, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se concluye que **al haber acreditado el licitante que cuenta con los requerimientos técnicos y de infraestructura necesaria para la fabricación y/o comercialización de asfalto que le permita realizar los suministros de Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto en los términos técnicos requeridos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, dicho licitante ofrece las mejores condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez para aceptar su propuesta.** -----

- LICITANTE 2.- CONSTRUCCION Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V.

I. Partidas ofertadas.

Número Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

II. Análisis de propuesta.

a). Revisión documental.

Del análisis realizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Área Técnica y Requirente de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 **Propuesta técnica de las bases de la licitación**, presentada por el licitante **CONSTRUCCION Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

1. De la revisión realizada al contenido del Acta Constitutiva del licitante, instrumento número siete mil quinientos cincuenta y cinco, volumen número ciento treinta y dos de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, **en su objeto social no se registra el concepto de fabricación y/o comercialización de asfalto, con lo cual, se advierte que el licitante no tiene las condiciones técnicas para cumplir con el objeto de la presente Licitación**, incumpliendo con lo ordenado en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones**, puesto que el objeto de la licitación es el suministro de: *“Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4” a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos”* puesto que el objeto social de su Acta Constitutiva contempla: *“El transporte, servicio de fletes y acarreos, maniobra y en fin, todo lo que se requiera para la compraventa de materiales pétreos, grava, arena, sello y demás productos o sustancias que se utilicen en la industria de la construcción incluyendo, el arrendamiento de camiones y equipo necesarios para el traslado de dichos materiales”*, entre otros, sin que se advierta que dentro de sus principales objetivos sea el de procesar y/o comercializar mezclas asfálticas, como se contempla en las especificaciones técnicas de las bases respectivas.

2. En el **Documento 10. (Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I), no proporciona los números telefónicos de sus principales clientes**, incumpliendo con lo ordenado en el **Anexo I. Curriculum vitae (formato libre)**, deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, **la relación de principales clientes indicando su nombre y teléfono.**



3. Así también de la revisión realizada al Curriculum, no se advierte que el Licitante cuente con Planta de Asfalto que le permita cumplir con el suministro de material atendiendo a los requerimientos específicos de **mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾ a fino y asfalto PG 64-22 libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad... y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ..., incumpliendo con el numeral 2.4 de las bases, referente al Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

b). Verificación del domicilio e instalaciones.

De la verificación física realizada al domicilio e instalaciones del LICITANTE 2.- CONSTRUCCION Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. DE C.V., a efecto de corroborar las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar contenidas en el ANEXO A que oferta el licitante de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, se obtuvo lo siguiente:

1. No se pudo constatar la existencia legal del domicilio del licitante.
2. No se constató la existencia de instalaciones, maquinaria y equipo necesario para que el licitante cumpla con el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras.
3. No se constató que el licitante, cuente con mezcla asfáltica y planta de asfalto con lo que realizaría el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, requerimientos técnicos requeridos en las partidas para la adquisición de los productos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, ya que este tipo de mezclas son elaboradas en caliente, en una planta mezcladora estacionaria o móvil, provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla y cumplir con el grado de desempeño del PG (rango de temperaturas, máxima a mínima, entre las que un cemento asfáltico convencional o modificado se desempeña satisfactoriamente), y



garantice su debido transporte y almacenamiento para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de la utilización.

4. No se constató que el licitante, cuente con las instalaciones, maquinaria y equipo necesario para cumplir con el suministro de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos; ya que, para las emulsiones de rompimiento rápido, es importante que la temperatura de almacenamiento no sea mayor de ochenta (80) grados Celsius en el punto de contacto, para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de su utilización.
5. Se constató que ante la falta de información y datos telefónicos de sus principales clientes no fue posible verificar y comprobar que el licitante haya realizado suministros en los términos técnicos de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024

III. Conclusión.

Del análisis de la propuesta del **LICITANTE 2.- CONSTRUCCION Y DISEÑO BALAUSTR** S.A. DE C.V. con fundamento el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37 primer párrafo del Reglamento de la Ley en cita, se concluye que este incumple con los requisitos establecidos en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones** y 3.5.1. **Propuesta técnica** de las bases de la presente licitación, en los términos citados en el inciso b) del presente Dictamen Técnico, que contravienen las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024; encuadrando dicha omisión en lo previsto en el numeral 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, 4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones. **Que establece que se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:**

a) **Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.**

Con lo anterior, de acuerdo al análisis y evaluación de la propuesta técnica en relación con la propuesta económica que presenta el licitante 2.- **CONSTRUCCION Y DISEÑO BALAUSTR S.A. DE C.V.**, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, relativo a la aceptabilidad y condiciones de precio, el licitante no reúne



los tres requisitos a saber en su propuesta cómo son: **a) subjetivos**, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; **b) objetivos**, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, **c) formales**, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. Ante ello, en los términos de la revisión efectuada respectivo: **a). Revisión documental y b). Verificación del domicilio e instalaciones** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se concluye que **al no haber acreditado el licitante que cuenta con los requerimientos técnicos y de infraestructura necesaria para la fabricación y/o comercialización de asfalto que le permita realizar los suministros de Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, así como suministro de Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto en los términos técnicos requeridos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, dicho licitante no ofrece las mejores condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez para aceptar su propuesta.**

- LICITANTE 3.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.

I. Partidas ofertadas.

Número Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

II. Análisis de propuesta.

a). Revisión documental.

Del análisis realizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Área Técnica y Requirente de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 **Propuesta técnica de las bases de la licitación**, presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

1. De la revisión realizada al contenido del Acta Constitutiva del licitante, instrumento número siete mil ochocientos ochenta y ocho, volumen número ciento treinta y nueve de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, **en su objeto social no se registra el concepto de fabricación y/o comercialización de asfalto, con lo cual, se advierte que el licitante no tiene las condiciones técnicas para cumplir con el objeto de la presente Licitación**, incumpliendo con lo ordenado en los numerales 3.5 **Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones**, puesto que el objeto de la licitación es el suministro de: *“Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4” a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos”* puesto que el objeto social de su Acta Constitutiva contempla: *“El transporte, servicio de fletes y acarreo, maniobra y en fin, todo lo que se requiera para la compraventa de materiales pétreos, grava, arena, sello y demás productos o sustancias que se utilicen en la industria de la construcción incluyendo, el arrendamiento de camiones y equipo necesarios para el traslado de dichos materiales”*, entre otros, sin que se advierta que dentro de sus principales objetivos sea el de procesar y/o comercializar mezclas asfálticas, como se contempla en las especificaciones técnicas de las bases respectivas.

2. En el **Documento 10. (Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I), no proporciona los números telefónicos de sus principales clientes**, incumpliendo con lo ordenado en el **Anexo I. Currículum vitae (formato libre)**, deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, **la relación de principales clientes indicando su nombre y teléfono.**



3. Así también de la revisión realizada al Curriculum, no se advierte que el Licitante cuente con Planta de Asfalto que le permita cumplir con el suministro de material atendiendo a los requerimientos específicos de **mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾ a fino y asfalto PG 64-22 libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad... y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ...**, incumpliendo con el numeral 2.4 de las bases, referente al Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

b). Verificación del domicilio e instalaciones.

De la verificación física realizada al domicilio e instalaciones del LICITANTE **3.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V.**, a efecto de corroborar las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar contenidas en el ANEXO A que oferta el licitante de acuerdo a lo requerido en las bases de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, se obtuvo lo siguiente:

1. Se constató la existencia legal del domicilio del licitante.
2. Se identificó y constató la existencia de una casa, sin instalaciones, maquinaria y equipo necesario para que el licitante cumpla con el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. sin que el licitante haya aportado más elementos para cubrir con dichos requerimientos técnicos.
3. Se constató que el licitante, no cuenta con mezcla asfáltica ni planta de asfalto con lo que realizaría el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, requerimientos técnicos requeridos en las partidas para la adquisición de los productos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, ya que este tipo de mezclas son elaboradas en caliente, en una planta mezcladora estacionaria o móvil, provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla y cumplir con el grado de desempeño del PG (rango de temperaturas, máxima a mínima, entre las que un cemento asfáltico convencional o modificado se desempeña satisfactoriamente), y



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

garantice su debido transporte y almacenamiento para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de la utilización.

4. Se constató que el licitante, no cuenta con las instalaciones, maquinaria y equipo necesario para cumplir con el suministro de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos; ya que, para las emulsiones de rompimiento rápido, es importante que la temperatura de almacenamiento no sea mayor de ochenta (80) grados Celsius en el punto de contacto, para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de su utilización.
5. Se constató que ante la falta de información y datos telefónicos de sus principales clientes no fue posible verificar y comprobar que el licitante haya realizado suministros en los términos técnicos de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024.

III. Conclusión.

Del análisis de la propuesta del LICITANTE 3.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V., con fundamento el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37 primer párrafo del Reglamento de la Ley en cita, se concluye que este incumple con los requisitos establecidos en los numerales 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones y 3.5.1. Propuesta técnica de las bases de la presente licitación, en los términos citados en el inciso b) del presente Dictamen Técnico, que contravienen las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024; encuadrando dicha omisión en lo previsto en el numeral 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, 4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones. **Que establece que se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:**

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Con lo anterior, de acuerdo al análisis y evaluación de la propuesta técnica en relación con la propuesta económica que presenta el LICITANTE 3.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. DE C.V., respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, relativo a la aceptabilidad y condiciones de precio,



el licitante no reúne los tres requisitos a saber en su propuesta cómo son: **a) subjetivos**, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; **b) objetivos**, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, **c) formales**, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. Ante ello, en los términos de la revisión efectuada respectivo: **a). Revisión documental** y **b). Verificación del domicilio e instalaciones** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se concluye que **al no haber acreditado el licitante que cuenta con los requerimientos técnicos y de infraestructura necesaria para la fabricación y/o comercialización de asfalto que le permita realizar los suministros de Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, así como suministro de Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto en los términos técnicos requeridos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, dicho licitante no ofrece las mejores condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez para aceptar su propuesta.** -----

LICITANTE 4.- COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.

I. Partidas ofertadas.

Numero Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

II. Análisis de propuesta.

a). Revisión documental.

1. Los documentos presentados por el licitante conforme al **ANEXO M.) carecen de sello y firma autógrafa del representante legal acreditado en la licitación**, incumpliendo con lo requerido en el numeral **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.** Identificándose los siguientes:

- **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.
- **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: 1.- Constancia de situación fiscal, 2.- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y 3.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).
- **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.
- **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
- **DOCUMENTO 9.-** Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.
- **DOCUMENTO 10.-** Curriculum empresarial en original, conforme al ANEXO I.
- **DOCUMENTO 12.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de



Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.

- **DOCUMENTO 15.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, que los materiales cumplen con las siguientes normas técnicas: Normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, N-CMT4-04/17. Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas; NCMT-4-05-004/18. Calidad de Cementos Asfálticos según Grado de Desempeño (PG); N-CMT-4-05-003/02. calidad de mezclas asfálticas para carreteras y norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y N-CMT4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos. ANEXAR las normas impresas.

2. Los documentos presentados por el licitante conforme al **ANEXO M.) todos los anexos, no se incorporan dichos documentos digitalizados en formato pdf en el dispositivo electrónico USB presentado en la propuesta técnica**, incumpliendo con lo ordenado en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**, los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación. Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes **deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB**, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

3. El **Documento 5.** (Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP)., presentado por el licitante en su propuesta técnica, **no integra en su propuesta técnica ni en el dispositivo electrónico USB, el documento que haga constar que su Acta Constitutiva se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, incumpliendo con lo ordenado en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**, los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, **estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal** acreditado en la presente licitación. Independientemente de la entrega



física de los documentos más adelante numerados, los licitantes **deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB**, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo. y **3.5.1 Propuesta técnica**. Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica. "EL SOBRE UNO" correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos: **Documento 5**.

4. De la revisión realizada al contenido del Acta Constitutiva del licitante, instrumento número diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis, volumen número doscientos setenta y dos de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, **en su objeto social no se registra el concepto de fabricación y/o comercialización de asfalto, con lo cual, se advierte que el licitante no tiene las condiciones técnicas para cumplir con el objeto de la presente Licitación**, incumpliendo con lo ordenado en los numerales 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, puesto que el objeto de la licitación es el suministro de: "Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos" puesto que el objeto social de su Acta Constitutiva contempla: "La comercialización, compra, venta, explotación, extracción, manipulación y tratamiento de materiales pétreos, es decir de todos los materiales para la construcción que provengan de la roca, de las piedras, de peñascos o que se encuentren en forma de bloque, losetas o fragmentos de distinto tamaño principalmente en la naturaleza o bien sean procesados e industrializados por el ser humano" entre otros, sin que se advierta que dentro de sus principales objetivos sea el de procesar y/o comercializar mezclas asfálticas, como se contempla en las especificaciones técnicas de las bases respectivas.

5. De la revisión realizada al Curriculum en el cual anexa reporte fotográfico de sus instalaciones, no se advierte que el Licitante cuente con Planta de Asfalto que le permita cumplir con el suministro de material atendiendo a los requerimientos específicos de **mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4 a fino y asfalto PG 64-22 libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor**



de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad... y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ..., incumpliendo con el numeral 2.4 de las bases, referente al Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

b). Verificación del domicilio e instalaciones.

De la verificación física realizada al domicilio e instalaciones del **LICITANTE 4.- COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.**, a efecto de corroborar las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar contenidas en el ANEXO A que oferta el licitante de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, se obtuvo lo siguiente:

1. Se constató la existencia legal del domicilio del licitante.
2. Se identificó y constató la existencia de un predio cercado de lámina y en su interior materiales pétreos y un camión volteo, sin instalaciones, maquinaria y equipo necesario para que el licitante cumpla con el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras., sin que el licitante haya aportado más elementos para cubrir con dichos requerimientos técnicos.
3. Se constató que el licitante, no cuenta con mezcla asfáltica ni planta de asfalto con lo que realizaría el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, requerimientos técnicos requeridos en las partidas para la adquisición de los productos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, ya que este tipo de mezclas son elaboradas en caliente, en una planta mezcladora estacionaria o móvil, provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla y cumplir con el grado de desempeño del PG (rango de temperaturas, máxima a mínima, entre las que un cemento asfáltico convencional o modificado se desempeña satisfactoriamente), y garantice su debido transporte y almacenamiento para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de la utilización.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

4. Se constató que el licitante, no cuenta con las instalaciones, maquinaria y equipo necesario para cumplir con el suministro de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos; ya que, para las emulsiones de rompimiento rápido, es importante que la temperatura de almacenamiento no sea mayor de ochenta (80) grados Celsius en el punto de contacto, para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de su utilización.
5. Se constató que ante la falta de información y datos telefónicos de sus principales clientes no fue posible verificar y comprobar que el licitante haya realizado suministros en los términos técnicos de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024.

III. Conclusión.

Del análisis de la propuesta del licitante **4: COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V.**, con fundamento el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37 primer párrafo del Reglamento de la Ley en cita, se concluye que este incumple con los requisitos establecidos en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones y 3.5.1. Propuesta técnica** de las bases de la presente licitación, en los términos citados en el inciso b) del presente Dictamen Técnico, que contravienen las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024; encuadrando dicha omisión en lo previsto en el numeral **4**. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, **4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones. Que establece que se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:**

a) **Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.**

j) **Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.**



Con lo anterior, de acuerdo al análisis y evaluación de la propuesta técnica en relación con la propuesta económica que presenta el Licitante 2. **COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V**, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, relativo a la aceptabilidad y condiciones de precio, el licitante no reúne los tres requisitos a saber en su propuesta cómo son: **a) subjetivos**, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; **b) objetivos**, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, **c) formales**, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. Ante ello, en los términos de la revisión efectuada respectivo: **a). Revisión documental y b). Verificación del domicilio e instalaciones** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se concluye que **al no haber acreditado el licitante que cuenta con los requerimientos técnicos y de infraestructura necesaria para la fabricación y/o comercialización de asfalto que le permita realizar los suministros de Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, así como suministro de Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto en los términos técnicos requeridos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, dicho licitante no ofrece las mejores condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez para aceptar su propuesta.**

LICITANTE 5.- MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.

I. Partidas ofertadas.

Número Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00
----	--	------	-----------

II. Análisis de propuesta.

a). Revisión documental.

Del análisis realizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Área Técnica y Requirente de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 **Propuesta técnica de las bases de la licitación**, presentada por el licitante **MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, en términos generales el licitante presenta la documentación solicitada en las bases, no obstante, en forma específica se advierte lo siguiente:

1. Los documentos presentados por el licitante conforme al ANEXO M.) carecen de sello y firma autógrafa del representante legal acreditado en la licitación, incumpliendo con lo requerido en el numeral 3.5 **Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.** Identificándose los siguientes:

- **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.
- **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: 1.- Constancia de situación fiscal, 2.- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y 3.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).
- **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.
- **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.



- **DOCUMENTO 9.-** ... copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.
- **DOCUMENTO 10.-** Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.
- **DOCUMENTO 12.-** ... la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.
- **DOCUMENTO 15.-** ... Normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, N-CMT4-04/17. Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas; NCMT-4-05-004/18. Calidad de Cementos Asfálticos según Grado de Desempeño (PG); N-CMT-4-05-003/02. calidad de mezclas asfálticas para carreteras y norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y N-CMT4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos. ANEXAR las normas impresas.

2. El Documento 2. (Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E). El escrito presentado por el licitante refiere datos de su acta constitutiva distintos a los de la escritura pública que presenta para acreditar la personalidad de su representada, presentada como Documento 5, incumpliendo con lo ordenado en el numeral 3.5.1 Propuesta técnica. Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica. "EL SOBRE UNO" correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos: Documento 2.

3. El Documento 5. (Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP), presentado por el licitante en su propuesta técnica, no integra en su propuesta técnica ni en el dispositivo electrónico USB, el documento que acredite el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Acta Constitutiva, incumpliendo con lo ordenado en los numerales 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, **estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal** acreditado en la presente licitación. Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes **deberán presentar el contenido de cada sobre de manera**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo. y 3.5.1 Propuesta técnica. Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica. "EL SOBRE UNO" correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos: Documento 5.

4. De la revisión realizada al contenido del Acta Constitutiva del licitante, instrumento número veinte mil trescientos cincuenta y ocho, volumen número doscientos cincuenta de fecha doce de julio del dos mil veintidós, **en su objeto social no se registra el concepto de fabricación y/o comercialización de asfalto, con lo cual, se advierte que el licitante no tiene las condiciones técnicas para cumplir con el objeto de la presente Licitación,** incumpliendo con lo ordenado en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones,** puesto que el objeto de la licitación es el suministro de: "Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras y Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos" puesto que el objeto social de su Acta Constitutiva contempla: "La comercialización, compra, venta, explotación, extracción, manipulación y tratamiento de materiales pétreos, es decir de todos los materiales para la construcción que provengan de la roca, de las piedras, de peñascos o que se encuentren en forma de bloque, losetas o fragmentos de distinto tamaño principalmente en la naturaleza o bien sean procesados e industrializados por el ser humano" entre otros, sin que se advierta que dentro de sus principales objetivos sea el de procesar y/o comercializar mezclas asfálticas, como se contempla en las especificaciones técnicas de las bases respectivas.

5. El **Documento 10. (Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I),** presentado por el licitante en su propuesta técnica, **no proporciona los números telefónicos de sus principales clientes,** incumpliendo con lo ordenado en el numeral **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones,** segundo párrafo **los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

licitación y lo indicado en el **Anexo I. Curriculum vitae (formato libre)**, deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, **la relación de principales clientes indicando su nombre y teléfono.**

6. De la revisión al Curriculum del licitante, en el cual anexa reporte fotográfico de sus instalaciones, no se advierte que el Licitante cuente con Planta de Asfalto que le permita cumplir con el suministro de material atendiendo a los requerimientos específicos de **mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾ a fino y asfalto PG 64-22 libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad...** y **Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, ...**, incumpliendo con el numeral 2.4 de las bases, referente al **Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

7. En el **Documento 15.** (Escrito bajo protesta de decir verdad, que los materiales cumplen con las siguientes normas técnicas: Normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, N-CMT4-04/17. Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas; NCMT-4-05-004/18. Calidad de Cementos Asfálticos según Grado de Desempeño (PG); N-CMT-4-05-003/02. calidad de mezclas asfálticas para carreteras y norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y N-CMT4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos. **ANEXAR las normas impresas.**), **el licitante omitió incorporar dichas normas digitalizadas en formato pdf en el dispositivo electrónico USB presentado en la propuesta técnica,** incumpliendo con lo ordenado en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.** ...los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante... Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes **deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB,** adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

b). Verificación del domicilio e instalaciones.

De la verificación física realizada al domicilio e instalaciones del licitante **5.- MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, a efecto de corroborar las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar contenidas en el ANEXO A que oferta el licitante de acuerdo a lo requerido en las bases de Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, se obtuvo lo siguiente:

1. Se constató la existencia legal del domicilio del licitante.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2. Se identificó y constató la existencia de una galera de lámina, sin instalaciones, maquinaria y equipo necesario para que el licitante cumpla con el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras, sin que el licitante haya aportado más elementos para cubrir con dichos requerimientos técnicos.
3. Se constató que el licitante, no cuenta con mezcla asfáltica ni planta de asfalto con lo que realizaría el suministro de la mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, requerimientos técnicos requeridos en las partidas para la adquisición de los productos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, ya que este tipo de mezclas son elaboradas en caliente, en una planta mezcladora estacionaria o móvil, provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla y cumplir con el grado de desempeño del PG (rango de temperaturas, máxima a mínima, entre las que un cemento asfáltico convencional o modificado se desempeña satisfactoriamente), y garantice su debido transporte y almacenamiento para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de la utilización.
4. Se constató que el licitante, no cuenta con las instalaciones, maquinaria y equipo necesario para cumplir con el suministro de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos; ya que, para las emulsiones de rompimiento rápido, es importante que la temperatura de almacenamiento no sea mayor de ochenta (80) grados Celsius en el punto de contacto, para evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos antes de su utilización.
5. Se constató que ante la falta de información y datos telefónicos de sus principales clientes no fue posible verificar y comprobar que el licitante haya realizado suministros en los términos técnicos de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Con lo cual se incumple con las bases de licitación en su numeral **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, sexto párrafo**, la Convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes.

III. Conclusión.

Del análisis de la propuesta del licitante **5.- MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, con fundamento el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37 primer párrafo del Reglamento de la Ley en cita, se concluye que este incumple con los requisitos establecidos en los numerales **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones** y 3.5.1. **Propuesta técnica** de las bases de la presente licitación, en los términos citados en el inciso b) del presente Dictamen Técnico, que contravienen las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024; encuadrando dicha omisión en lo previsto en el numeral **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, 4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones. Que establece que se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:**

a) **Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.**

j) **Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.**

Con lo anterior, de acuerdo al análisis y evaluación de la propuesta técnica en relación con la propuesta económica que presenta el licitante **5.- MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.**, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, relativo a la aceptabilidad y condiciones de precio, el licitante no reúne los tres requisitos a saber en su propuesta cómo son: **a) subjetivos**, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; **b) objetivos**, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y **c) formales**, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. Ante ello, en los términos de la revisión efectuada respectivo: **a). Revisión documental y b). Verificación del domicilio e instalaciones** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

de los estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 11, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se concluye que **al no haber acreditado el licitante que cuenta con los requerimientos técnicos y de infraestructura necesaria para la fabricación y/o comercialización de asfalto que le permita realizar los suministros de Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto, así como suministro de Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto en los términos técnicos requeridos en la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024, dicho licitante no ofrece las mejores condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez para aceptar su propuesta.**

SEGUNDO. - La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación económica de la propuesta que si cumplió en la etapa de evaluación técnica**, con el siguiente resultado:

LICITANTE 1.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.

a) Partidas ofertadas.

Número Partida	Descripción del equipo	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00	\$3,800.00	\$11,780,000.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00	\$16.00	\$1,120,000.00
				Subtotal	\$12,900,000.00
				I.V.A.	\$2,064,000.00
				Total	\$14,964,000.00

b) Análisis de propuesta

Del análisis realizado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Área Técnica y Requirente del documento solicitado en el numeral **3.5.2 Propuesta**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

económica de las bases de la licitación, presentada por el licitante **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

De la revisión efectuada al **DOCUMENTO 20** (*Original de la propuesta económica, la cual deberá contener la cotización del servicio ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, descripción del servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales, los importes mínimos y máximos y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. ANEXO H*), se realizaron las operaciones aritméticas y se verificó el importe total del objeto de la licitación con relación a los importes ofertados por el licitante de las **partidas 01 y 02**, los cuales se ajustan a las necesidades de la Convocante, y no rebasan la suficiencia presupuestaria autorizada por la Tesorería Municipal, mediante oficio número TM/0265-BIS/2024 de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme a lo indicado en el artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

c) Conclusión

Del análisis de la oferta económica presentada por el **LICITANTE 1. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.**, se concluye que **CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos solicitados por la Convocante y se ajusta a las necesidades para realizar el suministro del objeto de la presente licitación y con ello brinda las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que dicho licitante **ofrece las mejores condiciones más convenientes** en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez** para aceptar su propuesta.-----

Dictaminación de resultados

En cumplimiento de los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024** y considerando el Dictamen Técnico-Económico emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su carácter de Área Técnica y Requirente, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicarán cada una de las partidas, consistentes en la **“ADQUISICIÓN DE 3,100.00 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y 70,000.00 LTS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA, ZONA VOLANTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ”**, al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante en las Bases del concurso de referencia, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales,



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja, se confirma la revisión cualitativa y se manifiesta que se determinaron los resultados siguientes.

Con relación a las propuestas presentadas por los cinco licitantes participantes en el presente procedimiento licitatorio **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V., COMPUESTOS PÉTREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V., MATERIALES Y COMPUESTOS PÉTREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.,** se concluye el dictamen de resultados siguiente: -

PRIMERO. - Se dictamina la adjudicación de las dos partidas que conforman el anexo "A" de las bases del procedimiento licitatorio a favor de **Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V.,** en virtud de que la propuesta técnica y económica ofertada para las dos partidas convocadas cumplen con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y presenta su oferta económica, además de que su oferta presenta un precio aceptable, como se detalla en el siguiente cuadro anexo:

1.- Partidas Adjudicadas al licitante Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V. ----

Número Partida	Descripción del equipo	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00	\$3,800.00	\$11,780,000.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00	\$16.00	\$1,120,000.00
				Subtotal	\$12,900,000.00
				I.V.A.	\$2,064,000.00
				Total	\$14,964,000.00

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$14,964,000.00 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido

SEGUNDO. - PARTIDAS DESIERTAS.

En el presente procedimiento licitatorio no existen partidas desiertas.



Considerandos:

Una vez revisados los antecedentes, así como la información documental de cada una de las etapas del presente procedimiento licitatorio, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, hace las siguientes precisiones: -----

PRIMERO. - Respecto de la evaluación técnica y económica realizada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su carácter de Área Técnica y Requirente a las propuestas presentadas por los licitantes **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V., COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V., MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.** para las 02 partidas integrantes de la presente licitación, se han mencionado y plasmado con antelación en el presente documento, las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----

SEGUNDO. - Respecto de la evaluación cualitativa de los documentos presentados en las propuestas técnicas (legales y administrativas) presentadas por los licitantes **ASFALTO Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BALAUSTRÉ S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PIPILA S.A. de C.V., COMPUESTOS PETREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA S.A. DE C.V., MATERIALES Y COMPUESTOS PETREOS LAPISLAZULI S.A. DE C.V.,** se han asentado en el presente documento las razones de cumplimiento o incumplimiento de los licitantes en las ofertas presentadas, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y las bases de la licitación del presente procedimiento. -----

FALLO:

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo. -----

PRIMERO. - Se dictamina la adjudicación de las dos partidas que conforman el anexo "A" de las bases del procedimiento licitatorio a favor de **Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V.**, en virtud de que la propuesta técnica y económica ofertada para las dos partidas convocadas que cumplen con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica solicitados por la convocante en las bases



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y presenta la oferta económica más baja, además de que su oferta presenta un precio aceptable, como se detalla en el siguiente cuadro:

1.- Partidas Adjudicadas al licitante Asfaltos y Construcciones LAKE S.A. de C.V. -

Número Partida	Descripción del equipo	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
01	Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de 3/4" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-04/17. Materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18. Calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02. Calidad de mezclas asfálticas para carreteras.	M3	3,100.00	\$3,800.00	\$11,780,000.00
02	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05. Calidad de Materiales Asfálticos.	Lts.	70,000.00	\$16.00	\$1,120,000.00
				Subtotal	\$12,900,000.00
				I.V.A.	\$2,064,000.00
				Total	\$14,964,000.00

El importe total de las 2 partidas ofertadas presentado por la empresa **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE S.A. DE C.V.** es por la cantidad de \$14,964,000.00 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido

SEGUNDO. - PARTIDAS DESIERTAS.

En el presente procedimiento licitatorio no existen partidas desiertas

Monto total adjudicado en la licitación LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024 "Adquisición de 3,100.00 m3 de mezcla asfáltica en caliente y 70,000.00 lts. de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para la repavimentación y bacheo de calles con carpeta asfáltica, zona volante del municipio de Oaxaca de Juárez".	\$14,964,000.00 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido
Partidas Desiertas:	NINGUNA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Monto adjudicado por partida presupuestal.

Partida Presupuestal	Nombre de la Partida	Montos adjudicados con IVA incluido
24211	Cemento y productos de concreto	\$14,964,000.00 (catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los cinco licitantes participantes en el presente procedimiento licitatorio. -----

La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento: -----

UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ADJUDICADO
30301	1128023	24211- Cemento y productos de concreto	\$14,990,000.00	\$14,964,000.00

De acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestaria de número TM/265-BIS/2024 de fecha 31 de enero de 2024, signado por la Tesorera Municipal. -----

Para la formalización del contrato, este deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases del procedimiento licitatorio y al presente Dictamen de Resultados, correspondientes a la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSIÓN/04/2024**. -----

TERCERO. - Se instruye al secretario técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del Área Requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----

Así mismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024. -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y Presidente Suplente del CABAECES.	
C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.	
C. Jocabed Betanzos Velásquez Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECES.	
René Ricárdez Limón Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECES.	
C. Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal del CABAECES.	
C. Dagoberto Carreño Gopar Consejero Jurídico y Vocal propietario del CABAECES.	
C. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal y comisario del CABAECES.	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas. Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública de la Secretaría de Obras Pública y Desarrollo Urbano	

Las firmas que se aprecian en esta página forman parte del Acta fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/MEZCLAYEMULSION/04/2024, relativa a la "Adquisición de 3,100.00 m3 de mezcla asfáltica en caliente y 70,000.00 lts de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para la repavimentación y bacheo de calles con carpeta asfáltica, zona volante del municipio de Oaxaca de Juárez".

